



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01021208-UNC-ME#PDT

---

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica de Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, referida a la aprobación del Módulo Ética y Responsabilidad Social Profesional.

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que, el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivos de aprendizaje: i) Promover el desarrollo de competencias éticas que orienten la toma de decisiones responsables, el ejercicio profesional íntegro y el compromiso con la sustentabilidad y el bienestar social; ii) Desarrollar contenidos relacionados a ética general para comprender las pautas, valores y criterios centrales que sostendrán la conducta personal y profesional; iii) Facilitar el acceso a conocimientos teóricos y prácticos sobre Responsabilidad Social y Sustentabilidad, para que cada participante construya su propio marco de valores y principios para la toma de decisiones; iv) Favorecer una inserción laboral exitosa, tanto en el desarrollo personal como profesional desde el conocimiento de los diferentes sistemas de trabajo existentes; v) Valorar la comunicación como una base esencial de conocimiento para el desarrollo sustentable en las organizaciones en las que se desempeñan y contribuyen.
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Módulo Ética y Responsabilidad Social Profesional en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad virtual sincrónica, con una duración de 25 (veinticinco horas).

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Ética y Responsabilidad Social Profesional, otorgará 1 crédito académico a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 4º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.